

**CLASSMAN SPORT, S. L.***Junta general ordinaria*

Se convoca a los socios de Classman Sport, S.L., a la Junta general, a celebrar en Córdoba, sede social calle Colombia, 2, el día 14 julio 2006, a las doce horas (a.m.) para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros.

Segundo.—Cambio del sistema de administración de Consejo de Administración a Administrador único y nombramiento del mismo.

Tercero.—Presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Información de las mismas por el Asesor Fiscal-Auditor.

Cuarto.—Informe de gestión, deliberación y aprobación si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Quinto.—Examen de la deuda pendiente de pago a la sociedad, por determinados socios y liquidación de la misma por los deudores.

Sexto.—Requerimiento de Notario para levantar acta de la Junta.

Séptimo.—Cambio del sistema de convocatorias a las Juntas.

Octavo.—Ruego y preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los socios en conformidad con lo establecido legal y reglamentariamente, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, correspondiendo a los socios el derecho de examinarlos.

Córdoba, 19 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo, Antonio Ruiz Fonseca.—39.804.

**COLECTIVO LABORAL  
MÉNDEZ, S.L.L.***Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución número 64/06 que se sigue a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Colectivo Laboral Méndez, S.L.L., con CIF/NIF n.º B-33598616 sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 13 de junio de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada Colectivo Laboral Méndez, S.L.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 654,48 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registrado Mercantil.

Oviedo, 13 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—39.687.

**COMERCIAL ARQUÉ, S. A.***Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 31 de julio de 2006, a las 12:00 horas de su mañana en el domicilio de Carretera del Mig, número 54, de L'Hospitalet de Llobregat, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, modificación, o subsanación, en su caso, de acuerdos anteriores de Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de junio de 2006.—El Administrador Solidario de la Compañía, don Damià Arqué Saleta.—41.144.

**COMERCIAL E INDUSTRIAL  
ROS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de la compañía Comercial e Industrial Ros, S. A., celebrada el pasado día 20 de junio de 2006, acordó el traslado del domicilio social de la avenida Muelle Cañonero Dato, n.º 19, 51001 Ceuta, a la calle carretera del Plantío, número 134, 2.º B, 28220 Majadahonda (Madrid).

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Administradora Única, Rosa María Ros Amador.—41.171.

**COMERCIAL ESPAÑOLA  
DEL VESTIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)****CORTEFIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
QUIRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****WOMEN'S SECRETS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****CONFECCIONES SUR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****MILANO DIFUSIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****CREASEL, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****FIFTY FACTORY,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****TEXFIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****CANTALUP, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****INVERSIONES LÓPEZ MEDINA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****CORALI, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****MESONERO Y MUÑOZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****ALGAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****CASUAL WEAR ESPAÑOLA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****QUIRÓS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****CELGARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****HIJOS DE PRIMITIVO MUÑOZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****CARIFE 94, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****NACAR, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 28 de junio de 2006 la Junta general de accionistas de «Cortefiel, Sociedad Anónima» celebrada en Madrid, el accionista único de «Comercial Española del Vestido, Sociedad Anónima Unipersonal» y los accionistas y socios únicos de las restantes sociedades absorbidas, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades absorbidas por «Comercial Española del Vestido, Sociedad Anónima Unipersonal», con extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Comercial Española del Vestido, Sociedad Anónima Unipersonal» con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por «Comercial Española del Vestido, Sociedad Anónima Unipersonal», sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005 y conforme al proyecto de fusión y su complemento, depositados en los Registros Mercantiles de Madrid, Bilbao, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y las Palmas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de marzo de 2006.

Asimismo, el accionista único de «Comercial Española del Vestido, Sociedad Anónima Unipersonal» ha acordado, y la Junta general de accionistas de «Cortefiel, Sociedad Anónima» y los accionistas o socios únicos de las restantes sociedades absorbidas, han prestado su conformidad y aprobado en lo menester, las modificaciones que se van a introducir en los estatutos sociales de «Comercial Española del Vestido, Sociedad Anónima Unipersonal» que, con efectos al momento de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid, pasará a denominarse «Cortefiel, Sociedad Anónima».

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión será el siguiente: 10 acciones de la sociedad absorbente, de 0,169 euros de valor nominal cada una, por cada acción de «Cortefiel, Sociedad Anónima», de 0,15 euros de valor nominal cada una, más una compensación complementaria en dinero de 0,017822034 euros por cada acción de «Cortefiel, Sociedad Anónima» entregada al canje.

Para atender al canje de las acciones de «Cortefiel, Sociedad Anónima» derivado de la fusión, «Comercial Española del Vestido, Sociedad Anónima Unipersonal» realizará una ampliación de capital por importe de 10.600.344,17 euros mediante la emisión de 62.723.930 acciones de 0,169 euros de valor nominal cada una. El procedimiento de canje se ajustará a lo previsto en el Proyecto de Fusión. Las nuevas acciones emitidas darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias de «Comercial Española del Vestido, Sociedad Anónima Unipersonal» a partir del 1 de marzo de 2006, en las mismas condiciones que las restantes acciones existentes actualmente.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente interviniente en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2006.—Christian Hoedl, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—41.225.

1.ª 29-6-2006

**COMPAÑÍA DE SEGUROS  
ADESLAS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**INISAS COMPAÑÍA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace saber que las Juntas generales ordinarias de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima» e «Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», celebradas el día 21 de junio de 2006, han adoptado los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y su filial íntegramente participada «Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de abril de 2006.

La sociedad absorbente adquiere el patrimonio de su filial, que quedará disuelta sin liquidación, sobre la base del Balance de fusión cerrado el día 31 de diciembre de 2005, cuyos Activos y Pasivos pasan globalmente a la absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima» a partir del día 1 de enero de 2005. No se conceden ventajas a los Administradores. No existen derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre fusiones simplificadas. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

La eficacia de esta fusión está condicionada a la previa autorización del Ministro de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

Madrid, 23 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima, Teótimo Sáez Zazo.—Administrador solidario de Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Enrique Carlos Abad Ojeda.—40.508. y 3.ª 29-6-2006

**COMPAÑÍA VIGUESA  
DE PINTURAS, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria  
de la sociedad*

Se convoca a los Accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo 3 de agosto de 2006, a las 12 horas de la mañana en Vigo, calle Purificación Saavedra número 9, en primera convocatoria, y mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio del año 2004 y cerradas a 31 de diciembre de ese año y acuerdo, igualmente, en su caso, de la distribución del beneficio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio del año 2005 y cerradas a 31 de diciembre de ese año y acuerdo, igualmente, en su caso, de la distribución del beneficio.

Tercero.—Modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales, relativo al domicilio social, sustituyendo el actual por Las Gándaras de Budiño, s/n, en el término Municipal de Porriño, Provincia de Pontevedra, resultando el texto del Artículo 3 como a continuación se reproduce:

Artículo 3.—Duración y domicilio.

La Sociedad dará comienzo a sus operaciones el mismo día de su constitución, surtirá efectos ante terceros a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil y tendrá personalidad jurídica a partir de la fecha de su inscripción en el citado Registro, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tendrá una duración indefinida.

Está domiciliada en Porriño, Las Gándaras de Budiño, s/n, pudiendo modificar el Administrador Único el emplazamiento del domicilio social dentro de la misma población, así como establecer sucursales, agencias, depósitos, almacenes o delegaciones en cualquier lugar de España o del extranjero.

El traslado dentro del territorio español podrá efectuarlo la Junta General si así lo acuerda.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo a la transmisibilidad de las acciones, sustituyendo el actual sistema por el de absoluta libertad en la transmisión de acciones por los socios sin necesidad de comunicar la misma al Administrador y éste a su vez al resto de los Accionistas. El nuevo texto del artículo 5 de los Estatutos Sociales se reproduce a continuación:

Artículo 5.—Son libres, sin ninguna restricción ni condicionamiento, las transmisiones inter vivos y mortis causa que realicen los socios.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Se informa que cualquier socio podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, puntualmente, el informe que prevé el artículo 144 de la L. S. A., en relación a las modificaciones estatutarias propuestas.

Vigo, 15 de junio de 2006.—El Administrador Único, don Julián Andrés Muñoz Dolz.—39.730.

**COMPOS BER, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 308/05 de este Juzgado seguido a instancia de Laura Rico Ortuño y José Ramón Aura Egido, contra la empresa Compos Ber, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 9 de junio de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 19.084,24 euros de principal, más 4.007,69 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 9 de junio de 2006.—Fdo.: El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—39.934.

**CONSTRUCCIONES ENRIQUE  
DE LUIS, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**EDIFICI MOSSOS DE SANT ANDREU  
I HORTA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 20 de junio de 2006, el accionista único de Construcciones Enrique de Luis, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbente) y de Edifici Mossos de Sant Andreu i Horta, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), aprobó su fusión, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza y Barcelona, 20 de junio de 2006.—Daniel Cortines Barcena, Representante persona física de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, Administrador único de Construcciones Enrique de Luis, Sociedad Anónima Unipersonal y Ricardo Ruiz Baylach, Representante personal física de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, Administrador único de Edifici Mossos de Sant Andreu i Horta, Sociedad Anónima Unipersonal, respectivamente.—40.509. y 3.ª 29-6-2006

**CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS  
RECOY, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 77/06 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Construcciones y Contratas Recoy, S.L., con cif/nif n.º B-74041500 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 15 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Construcciones y Contratas Recoy, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.603,95 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de junio de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—39.689.

**CONTRATAS ASTRAGAL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 49/06 que se sigue a instancia de Viorel Morar contra Contratas Astragal, S.L., con CIF/NIF n.º B-74121369 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 9 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Contratas Astragal, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.880,14 euros

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 9 de junio de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—39.945.